INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE "GRASAS Y ACETE UNICOL S.A. GRACOLSA"

- 1. Se examinó el Balance General al 31 de Diciembre de 2009 de GRASAS Y ACETE UNICOL S.A. GRACOLSA y los correspondientes Estados de Resultados por año terminado en esa fecha.
- 2. El examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expediente de clientes, arqueo de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias y, de cuyo resultado se obtuvo que la empresa no realizó actividad alguna, en el presente ejercicio económico.
- 3. En el desempeño de las funciones, se cumplió las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de Compañía.
- 4. Se revisó también las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas de GRASAS Y ACETE UNICOL S.A. GRACOLSA y en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estaturias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 5. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permite a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- 6. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de Diciembre 2009 los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Atentamente,

C.P.A. MARCIA HERAS ORTIZ

COMISARIO